

<u>Carte de la companya del companya de la companya del companya de la companya de </u>	OMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA
CONTRATO	160156-0-2016
Clase de contrato	SUMINISTRO
Área de Origen	120000 - FONDO CUENTA CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.

Señor(es)

MEDALLAS COLOMBIANAS S.A.S. "MECO"

NIT. 860.053.195-5 Carrera 65 A No 18 – 64

Telefax: 4141152

Correo electrónico: ventas@mecoonline.net / gerencia@mecoonline.net

Ciudad

ASUNTO:

Comunicación Aceptación de la Oferta - Selección de Mínima Cuantía No. SDH-SMINC-

17-2016

Respetado (a) señor (a):

De manera atenta, me permito comunicarle que de acuerdo con el resultado del informe de evaluación y verificación de requisitos habilitantes, y la recomendación efectuada por el comité evaluador mediante acta de fecha 5 de julio de 2016, la Secretaría Distrital de Hacienda acepta su oferta para el "Suministro de elementos de promoción institucional y actos protocolarios del Concejo de Bogotá, D.C.", de conformidad con lo establecido en la invitación pública del proceso citado en el asunto y la propuesta por ustedes presentada.

La supervisión será ejercida por:

El Director Financiero del Concejo de Bogotá D.C. Código: 009 Grado: 002

El supervisor designado de éste contrato podrá ser sustituido temporalmente o de manera definitiva, mediante memorando suscrito por el Ordenador del Gasto, del cual se remitirá copia a la Subdirección de Asuntos Contractuales, con el fin de que repose como soporte en la carpeta del contrato,

Las estipulaciones del contrato son las siguientes:

1) VALOR DEL CONTRATO	Es la suma de CINCUENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL PESOS (\$53.583.000,00) MONEDA CORRIENTE, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o distrital legales, costos directos e indirectos. No obstante el valor final del contrato será el resultante de multiplicar los precios unitarios de los bienes o servicios presentados en la propuesta el 24 de junio de 2016 por el número total de elementos recibidos a satisfacción por la Secretaría Distrital de Hacienda.
2) FORMA DE PAGO	FORMA DE PAGO La Secretaria Distrital de Hacienda de Bogotá, D.C. efectuará los pagos en pesos colombianos así:
	Se realizarán pagos mensuales, correspondientes a la cantidad de elementos elaborados y entregados dentro de cada mes de acuerdo con la certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato y los precios ofrecidos.
	Los pagos se efectuarán dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la radicación en la Subdirección Administrativa y Financiera de la certificación de cumplimiento a satisfacción del objeto y obligaciones, expedida por el supervisor del contrato, acompañada de los respectivos recibos de pago por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud y Pensión, aportes parafiscales: Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. e) Certificación del banco donde conste que el contratista tiene cuenta de ahorros o corriente a la cual se le va a consignar.
	Si las facturas o cuentas de cobro, cuando haya lugar; no han sido correctamente elaboradas o no se acompañen de los documentos requeridos para el pago, el término para éste solamente empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.
	Los pagos se efectuarán a través del sistema SAP en la cuenta de ahorros o corriente de la entidad financiera que indique el contratista, de la cual sea titular éste. Sin perjuicio de lo anterior, queda entendido que la forma de pago supone la prestación real y efectiva de la contraprestación pactada.
3)PLAZO DE	El plazo de ejecución para la Secretaría Distrital de Hacienda es de 7 Meses a partir de la suscripción del acta



EJECUCIÓN

contactenos@shd.gov.co
Nit. 899.999.061-9
Bogotá, Distrito Capital - Colombia





de inicio, previa comprobación de la garantía y expedición del Certificado de Registro Presupuestal.





	La vigencia del contrato			los Seis (6) meses siguientes a		
4)CODIGO PRESUPUES TAL	111-04-3-1-2-02-11-00-0000-00		No. C.D.P	88 del 3 de junio de 2016.		
5)LIQUIDACI ÓN	El presente contrato es de Suministro		Li	rocede la SI quidación		
6)GARANTÍA	6.1) GARANTÍA UNICA DE CUMPLIMIENTO QUE AMPARA EL CONTRATO					
S:	CUMPLIMIENTO general del contrato: Por un valor equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, or vigencia por el plazo total de ejecución del contrato y seis (6) meses más y en total de ejecución del contrato y seis (6) meses más y en total del contrato. Al monto de esta garantía se imputará el valor de las multas y la cláus penal, y se repondrá si por este motivo se disminuyere o agotare.			o y seis (6) meses más y en todo previsto para la liquidación del valor de las multas y la cláusula yere o agotare.		
	CALIDAD Y Por un valor equivalente al treinta por ciento (30%) del valor de los bienes concentrato. PORRECTO suministrados, con vigencia de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de recibo a satisfacción de los bienes objeto del contrato.					
	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	Por un valor equivalente al c vigencia durante el plazo de e	inco por ciento (5%) ejecución del contrato	del valor total del contrato, con o y tres (3) años más.		

OTRAS ESTIPULACIONES: 7) MULTAS: En virtud de lo establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, las partes acuerdan que en caso de retardo o incumplimiento de cualquiera de las obligaciones señaldas en el contrato se causará a favor de la entidad contrator una minta equivalente al uno por ciento (1%) del valor del contrato por cada día de atraso en el cumplimiento de sus obligaciones, previa realización del procedimiento señalado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, sin que el valor total de ellas pueda llegar a exceder el diez por ciento (10%) del valor total del contrato. Los montos correspondientes, se compensarian directamente, descontanto el valor de las multas de los pagos que la entidad contratante obra de las previatores de el cumplimiento en contratante obra de la contratante deba efectuar al contratante obra de la capacita de la contratante de la contratante deba efectuar al contratante de la contratante de la contratante la contrata

documentos descritos en el numeral 5.11 de la Invitación Pública y la propuesta presentada.

En constancia, se firma en la ciudad de Bogotá, D.C., a los 15 1111 7016

De conformidad con lo establecido en el numeral 8 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, la presente comunicación de aceptación junto con la oferta, constituyen para todos los efectos el contrato celebrado.

Cordialmente,

ELDA FRANCY VARGAS BERNAL

Directora de Gestión Corporativa

Facultado por la Resolución No. 000260 del 14 de noviembre de 2014

Proyectó: Carmen Rosa González Mayorga
Revisó Biviana Rocio Aguillón Mayorga

Sede Administrativa: Carrera 30 Nº 25-90 - Código Postal 111311 Dirección de Impuestos de Bogotá: Avenida Calle 17 Nº 65B-95 - Código Postal 111611 Teléfono (571) 338 5000 • Línea 195 contactenos@shd.gov.co









